



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, viernes, 5 de junio de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01071/2026**

**RENOVACION PERMISO
TEMPORAL SRA. SUSANA
SALINAS TAMAYO**

VISTO:

1.- El Registro de Documento Externo N°1990/2026, de fecha 05.05.2026, en donde la Señora Susana Salinas Tamayo, Ru [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Macul, en el cual solicita a usted la Renovación del Permiso Ambulante Ocasional Estacionario en BNUP., para la venta de "Artículos textiles y para mascotas" en Calle Alejandro Avalos con Amanda Labarca, de lunes a sábados de 11:00 hasta 19:00 horas , durante los meses de junio, julio y agosto del 2026.

2.- El Oficio N°2296/2026 de fecha 07.05.2026, en donde se solicita la aprobación del Alcalde de la Renovación del Permiso Ocasional, el cual, da su autorización para la venta de "Artículos textiles y para mascotas" en Calle Alejandro Avalos con Amanda Labarca, de lunes a sábados de 11:00 horas hasta 19:00 horas, durante los meses de junio, julio y agosto del 2026.

3.- La Autorización del Alcalde para el Oficio N°2296/2026, donde da su autorización para la venta de "Artículos textiles y para mascotas" en Calle Alejandro Avalos con Amanda Labarca, de lunes a sábados de 11:00 hasta 19:00 horas, durante los meses de junio, julio y agosto del 2026.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- La Ordenanza N°: 2072/2025 de fecha 26.11.2025, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

1- Renuevase el permiso ambulante ocasional estacionario en bien nacional de uso publico a doña Susana Salinas Tamayo, Run [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Macul, para la venta de "Artículos textiles y para mascotas" en Calle Alejandro Avalos con Amanda Labarca, de lunes a sábados de 11:00 hasta 19:00 horas, durante los meses de junio, julio y agosto del 2026.

2.- Sus productos no deberán entorpecer el campo visual de los vehículos que circulen por el sector.

3.- Esta actividad podrá ser fiscalizada por Inspectores Municipales.

4.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales, lo que deberá ser enterado en la Tesorería Municipal previo a la realización de la actividad, 0,5 UTM de acuerdo al Art. 18) letra f) de la Ordenanza de Derechos por Permisos, concesiones y Servicios.

5.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal


MARIA CRISTINA DONOSO SALAZAR
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACION ALCALDE	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01990/2026 Kardex	05/05/2026
02296/2026 Oficio Ordinario	07/05/2026

MCDS/RCA/BBV/RMM/JQM

Distribución:

CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldía
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
JACQUELINE QUEZADA MEDINA administrativo departamento de rentas
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional dirección de seguridad humana
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26757248&hash=ce3a5>